



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Derecho

Asignatura: DERECHO ECONOMICO I

Código: 359

Plan "1997"

Cátedra: Prof. Titulares Graciela LOVECE y Carlos GHERSI

Carrera: Contador Público

**Aprobado por Res. Cons. Directivo
(F.C.E.)**

Nro. : 1990/15

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

PROYECTO DE PROGRAMA PARA DERECHO ECONÓMICO I

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: Derecho Económico I

Código: 359

Plan "1997"

Cátedras a cargo de la Dra. Lovece y del Dr. Gherzi

1 ENCUADRE GENERAL

1.1. Contenidos Mínimos

Plan 1997 Personas. Patrimonio. Obligaciones y contratos en general.
Derechos reales. Fideicomiso. Formas modernas de propiedad privada.
Instituciones del derecho de familia y sucesiones.

Contenidos del presente programa El Derecho Económico y sus interrelaciones con las otras ramas del Derecho con especial referencia al Derecho Civil. La Persona y sus atributos. Los Derechos personalísimos. Los Derechos de Consumidores y Usuarios. El patrimonio. Los actos jurídicos. Obligaciones. Teoría general de la reparación de daños. Teoría general del contrato. Contratos en particular (tradicionales-modernos) Derechos reales. Derechos de familia. Sucesiones

1.2.- Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del Plan de Estudio. Su trascendencia en la formación profesional.

La asignatura constituye la base fundamental sobre la cual habrán de sustentarse las restantes materias con contenido jurídico integrantes del Plan de Estudio, ofreciéndole al estudiante de la Carrera de Contador Público un espectro general de las principales instituciones del Derecho

Que los estudiantes conozcan con amplitud respecto al tiempo y efectos de las normas dimensionando su importancia en función de su actividad

1. La sanción de normas jurídicas. Efectos de la ley con relación al tiempo y al territorio.
2. Los derechos disponibles y sus límites. El Poder Judicial como último control del Estado democrático. La interpretación de las normas jurídicas.
3. La importancia de los principios generales del derecho, la buena fe y el abuso del derecho.
4. La evolución desde los constituyentes de 1853. El Código de Vélez Sarsfield. Las reformas constitucionales de 1957 y de 1994. La reforma del Código Civil de 1968, por Ley N° 17.711. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Unidad Temática II. El Derecho Económico. El Código Civil y Comercial. La Persona Humana

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejerce la economía y los distintos procesos económicos sobre el sistema jurídico como así también la incidencia del Estado en las interrelaciones sociales y en especial sobre la persona humana.

- 1.-El Código Civil y Comercial de la Nación como fuente del derecho privado común. El constitucionalismo social. Derechos del consumidor y Derechos Personalísimos.
- 2.-El ejercicio de los derechos. Derechos y bienes.
- 3.-La Persona Humana. Comienzo de la existencia. Capacidad. Menores de edad. Las restricciones a la capacidad.
- 4.-Derechos y actos personalísimos. La inviolabilidad de la persona humana.
- 5.-Los atributos de la personalidad. Nombre. Domicilio.





contenido del objeto de la obligación. Clasificación: conducta de hacer, no hacer y dar. Clasificación de cosas y bienes

6. Obligaciones de dar sumas de dinero. Intereses: concepto, clases y principios generales del derecho. El valor de la moneda. Las deudas de dinero y las deudas de valor. Distinción conceptual. Anatocismo. La causa final en la obligación.

7. El efecto cumplimiento. Adecuación entre el programa de conducta y el hecho o acto jurídico efectivamente acaecido. Sujetos aptos para cumplir o pagar. Pasivos. Activos. Los terceros.

8. Autonomía de la voluntad en el ámbito negocial privado. Principios legales subsidiarios. El incumplimiento como situación jurídica de daño. Definición y contenido.

Cláusula rescisoria expresa. Frustración del fin del negocio. El incumplimiento relativo.

Interés subjetivo objetivado del acreedor. La Mora. Acciones judiciales de protección al crédito.

9. Modos de extinción de las relaciones obligacionales. Pago. Compensación. Confusión Novación. Dación en pago. Renuncia y Remisión. La imposibilidad de cumplimiento.

Unidad Temática V. Relación negocial–contractual

Objetivos del aprendizaje

Que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito contractual en función de las modificaciones socio-económicas y el traspaso de un modelo de autonomía de la voluntad a uno de contratación por adhesión individual y masiva en el que no existen posibilidades de discusión de condiciones y cláusulas tanto a nivel interempresario como de consumo.

1. Presupuestos del contrato. El hecho económico como necesidad para la contratación

El contrato y su inserción en el sistema de la economía capitalista. La

características. 4.- Mandato con y sin representación . Obligaciones de las partes. 5.- Fianza: concepto caracteres. 6.- Contrato de Obras. 7.- Contrato de Servicios. 8.- Transacción. 9.- Contrato de Consumo. Cesión de posición contractual.

II.El Código Civil y Comercial y las nuevas formas contractuales: 1.- Concesión: función económica. Concepto. Características. Explotación a nombre del concesionario. Subordinación económica y técnica. Exclusividad relativa o unilateral. Las condiciones generales de contratación. Duración del contrato. Extinción 2.- Leasing operativo: Concepto. 3.- Franquicia: concepto. Plazos mínimos. 4.- Fideicomiso: aspectos generales.

Unidad Temática VII. Derechos Reales

Objetivos del aprendizaje

Acceder al conocimiento de los principales derecho reales precisando los conceptos de posesión y tenencia, sus alcances y efectos.

- 1.Importancia económico social. Clases. Publicidad.
- 2.Dominio. Modos de adquisición. Posesión y Tenencia: distinción conceptual. Tradición. Normas particulares. Actos posesorios, adquisición, conservación y pérdida, efectos, defensa. Condominio: concepto, clases; medianería. Propiedad Horizontal: concepto, el reglamento de copropiedad y administración; el consorcio de copropietarios; el administrador, asambleas; expensas comunes; responsabilidades. Conjuntos inmobiliarios.
- 3.Derechos reales sobre cosa ajena. Usufructo, uso y habitación, servidumbres
- 4.Derechos reales de garantía. Hipoteca. Prenda cosas y prenda de créditos.

Unidad VIII. Derecho de Familia

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes tomen conocimiento de los principales institutos del Derecho de Familia y sobre el concepto derecho-deber intrínseco en las

3. Sucesión testamentaria: concepto. Formas de testamento. Capacidad para testar. Legatario. Protocolización del testamento. Revocación del testamento. Albaceas.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1.- BILIOGRAFIA OBLIGATORIA

ALTERINI, Atilio, AMEAL Oscar, LÓPEZ CABANA Roberto, Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998.

BOSSERT, Gustavo, ZANNONI Eduardo, Manual de Derecho de Familia, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.

GATTI, Edmundo, ALTERINI, Jorge, El Derecho Real. Elementos para una Teoría General, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993

LORENZETTI Ricardo, Consumidores, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.

LOVECE Graciela, GARCÍA OCIO Alejandro, Derechos del Consumidor, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.

LOVECE, Graciela, GHERSI Carlos, Derecho Económico I, Ed. Errepar, Buenos Aires, 2013.

MAFFIA, Jorge, Manual de Derecho Sucesorio, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1993.

MOSSET ITURRASPE, Jorge, Contratos, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.

3.2.- BILIOGRAFIA AMPLIATORIA

BORDA Guillermo, Tratado de Derecho Civil - Parte General, Ed. Abeledo



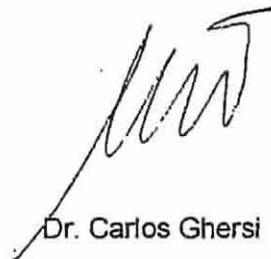
La promoción de la materia se alcanzará de manera directa, mediante la aprobación de los exámenes parciales o, en su caso, por examen recuperatorio o final.

Los alumnos que rindan la materia en calidad de libres, deberán hacerlo bajo la forma de examen oral y generar la convicción a la Mesa Examinadora de su conocimiento integral de la materia.

En referencia a los cursos virtuales y a distancia la evaluación se ajustará a los requerimientos normativos del Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. Graciela Lovece



Dr. Carlos Gherzi

